

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

- 10957** *Anuncio de Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación del importe del presupuesto de Ejecución Subsidiaria de la obligación de reponer el terreno a su estado anterior impuesta en el expediente sancionador, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar.*

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se hace público el importe del presupuesto de ejecución subsidiaria de la obligación de reponer el terreno a su estado anterior correspondiente a la resolución dictada por la Confederación Hidrográfica del Tajo en el expediente sancionador que se relaciona a continuación, dejando sin efecto y sustituyendo la liquidación publicada el 26/01/2010 respecto del expediente D-23123. Importe que el obligado deberá ingresar en el Banco de España, en cuenta corriente 9000-0001-20-020000320-9, en los siguientes plazos: Si el presente anuncio ha sido publicado entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de publicación de este anuncio hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Si el presente anuncio ha sido publicado entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de publicación de este anuncio hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. A continuación se recogen los siguientes conceptos: Expediente, obligado, código de identificación fiscal/número de identificación fiscal, importe del presupuesto de ejecución subsidiaria:

D-25123, Construcciones Legamar, S.A. No consta, 17.633,96 euros.

Se significa al interesado que tiene a su disposición el correspondiente expediente en las oficinas del citado Organismo, Avenida de Portugal, 81, planta baja, de Madrid, en donde podrá examinarlo en días y horas hábiles al público.

Transcurridos los referidos plazos sin haber realizado el correspondiente ingreso, se procederá a su cobro por vía ejecutiva, incrementando su importe con el recargo de apremio y, en su caso, interés de demora.

Madrid, 15 de marzo de 2010.- El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, Don José María Macías Márquez.

ID: A100017665-1